



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

T-GC-F-33

11-07-2024

V-1

Número del contrato:	Comunicación de Aceptación de oferta CAO-0007-2025
Contratista:	SISTEM DIRECT S.A.S
N° de identificación	NIT. 900.853.009-0
Fecha suscripción:	2 de mayo de 2025
Objeto:	“Contratar el servicio de suscripción a televisión satelital con el fin de monitorear las noticias del sector minero energético en los distintos canales nacionales e internacionales”
Valor Inicial del contrato:	TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE, (\$ 3.044.020,00), incluido IVA.
Valor total de las adiciones	No aplica
Valor final del contrato:	TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE, (\$ 3.044.020,00), incluido IVA.
Plazo inicial del contrato:	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Plazo final del contrato	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio:	8 de mayo de 2025
Supervisor:	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ.
Otrosíes	No aplica
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y acta de Posesión No 17 del 21 de Marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024 **ANGÉLICA MARÍA**

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
	T-GC-F-33	
	11-07-2024	V-1

BERMÚDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995, expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**, nombrada mediante Resolución No 01102 del 04 de julio de 2025, “Por el cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía” quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.813.013 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de representante legal de **SISTEM DIRECT S.A.S**, con Nit. 900.853.009-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de liquidación bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0007-2025, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de **TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE**, (\$ 3.044.020,00), incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	48125	15/01/2025	\$4.000.000,00
Registro Presupuestal	204325	05/05/2025	\$3.044.020,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó garantía exigida la cual fue expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A., y aprobada por el **MINISTERIO** el 8 de mayo de 2025 así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción del contrato	14-46-101141199	0	05/05/2025	Cumplimiento del contrato	\$304.402,00	02/05/2028	30/06/2028	08/05/2025
				Calidad del servicio	\$304.402,00	02/05/2025	31/12/2026	

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
	T-GC-F-33	
	11-07-2024	V-1

4. **RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, no se adelantaron modificaciones contractuales.
5. Que, según el Estudio previo de Mínima Cuantía numeral 5, Forma de pago de Contrato, el Ministerio de Minas y Energía pagará al contratista el valor del contrato, así:

(...)

Forma de Pago: *Un pago único total de los servicios hasta el plazo de ejecución del contrato, proporcional a partir de la fecha del acta de inicio conforme a la oferta presentada, contra la instalación de los equipos e inicio de la prestación del servicio de televisión, verificado por parte del supervisor del contrato en los términos establecidos en las obligaciones específicas del contratista.” (...)*

6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento a la Cláusula Cuarta de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
642125	201606525	SIIF	20-06-2025	\$3.044.020,00	\$ 0,00
TOTAL				\$3.044.020,00	\$ 0,00

ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

7. Basado en el Certificado de Cumplimiento y en el soporte de relaciones pagos SIIF, se presenta el balance financiero correspondiente.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-0007-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$3.044.020,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$3.044.020,00
VALOR PAGADO MME	\$3.044.020,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 0,00



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

T-GC-F-33

11-07-2024

V-1

VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$3.044.020,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 0,00

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-022321 de fecha 23 de abril de 2026, así como el memorando de alcance de radicado No. 3-2026-028645 del 29 de mayo de 2026 manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **SISTEM DIRECT S.A.S.**

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por representante legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
	T-GC-F-33	
	11-07-2024	V-1

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.
14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y relación de los pagos realizados de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**.
15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo a la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **SISTEM DIRECT S.A.**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**:

CONTRATO CAO-0007-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$3.044.020,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$3.044.020,00
VALOR PAGADO MME	\$3.044.020,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$3.044.020,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

T-GC-F-33

11-07-2024

V-1

VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: Que, conforme al balance anterior, no requiere liberación o reintegro.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**.

CLÁUSULA QUINTA: SISTEM DIRECT S.A.S, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, debido a la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**; Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0007-2025**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento para la liquidación de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0007-2025.
- Balance Financiero
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
- Matricula Profesional y Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Cedula del Representante legal
- Relación de pagos SIIF
- Certificación de Existencia y representación legal de Persona Jurídica
- Cedula de Wilmar Yovanny López Urrea

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL			
			T-GC-F-33	
			11-07-2024	V-1

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día.

POR EL MINISTERIO

*La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en
la parte inferior del documento*

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

*La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en
la parte inferior del documento*

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Supervisora Contrato No. CAO-0007-2025

POR EL CONTRATISTA

WILMAR YOVENNY LOPEZ URREA
Cédula de ciudadanía No. 79.813.013 expedida en Bogotá, D.C
Representante Legal SYSTEM DIRECT S.A.S

Elaboró: Ángela Victoria Feria/Contratista GGA-Apoyo a la Supervisión
Revisó: Karen Lorena Ortiz Díaz-Componente Técnico
Revisó: Luis Miguel Saavedra/Contratista GGA/Componente Jurídico
Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez/Coordinadora GGA

